



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

14 de noviembre de 1994

Núm. 80-7

ENMIENDAS

121/000067 Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de los Grupos Parlamentarios Popular, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Vasco (PNV) de corrección de errores en las enmiendas al articulado, presentadas por dichos Grupos Parlamentarios, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (número de expediente 121/67), publicadas en el «B. O. C. G.», número 80-4, Serie A, de 7 de noviembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Advertido error mecanográfico en la enmienda número 1131 de nuestro Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, por el que se omitía la partida con cargo a la cual se realizaba el alta, se desea subsanar por el presente escrito.

En la justificación de la enmienda debe añadirse el texto:

«El alta se realiza con cargo a la baja propuesta al Concepto 2, Artículo 2, Capítulo 1, Programa 222 A, en el Servicio 03 de esta misma Sección 13.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Advertido error mecanográfico en la enmienda número 1132 de nuestro Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, por el que se omitía la partida con cargo a la cual se realizaba el alta, se desea subsanar por el presente escrito.

En la justificación de la enmienda debe añadirse el texto:

«El alta se realiza con cargo a la baja propuesta al Concepto 2, Artículo 2, Capítulo 1, Programa 222 A, en el Servicio 03 de esta misma Sección 13.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Advertido el error mecanográfico en la enmienda número 1152 de nuestro Grupo Parlamentario al Proyecto

to de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, por el que se omitía la partida con cargo a la cual se realizaba el alta, se desea subsanar por el presente escrito.

En la justificación de la enmienda debe añadirse el texto:

«El alta se realiza con cargo a la baja propuesta al Concepto 2, Artículo 2, Capítulo 1, Programa 222-A, en el Servicio 03 de esta misma Sección 13.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Advertido el error mecanográfico en la enmienda número 1656 de nuestro Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, por el que se omitía la partida con cargo a la cual se realizaba el alta, se desea subsanar por el presente escrito.

En la justificación de la enmienda debe añadirse el texto:

«El incremento de gastos de esta partida, se efectuará con cargo a las disminuciones efectuadas en esta misma Sección 21 y a las supresiones de Direcciones Generales y Organismos de este Ministerio.»

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Por medio del presente escrito, venimos en subsanar los errores apreciados en las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Las enmiendas número 837, 839, 840, 841 y 842, que suponen aumento de gasto en diferentes cuantías, deben completarse con la respectiva minoración en la Sección 31 (gastos de diversos ministerios, Servicio 02, Programa 633A (imprevisto...)).

En la enmienda número 784 por la que se aumenta la dotación de 1995 para la contratación trabajadores desempleados «Plan de Empleo Rural», en 15.000 millones de pesetas, deben completarse con la minoración de 8.000 millones de pesetas en la Sección 31, Programa 612F, Servicio 03, artículo 63, y la minoración en

7.000 millones de la Sección 31, Servicio 02 Programa 633A, artículo 63.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Por medio del presente escrito, venimos en subsanar el error apreciado en la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

La enmienda número 708, que supone un aumento de gasto en las cifras que se refieren a 300 millones realmente deben hacer referencia a 3.000 millones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Advertido error mecanográfico en las enmiendas a la Sección 18, y a otra de adición al Organismo Superior de Deportes al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, por las que se modifican las enmiendas anteriormente presentadas en el Registro de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 341

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Xabier Albistur Marín (Grupo Mixto-EuE).

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Diputado don Xabier Albistur del Grupo Parlamentario Mixto (EuE) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Sección: 18.
Servicio: 18.06.
Programa: 541.A.

Investigación científica.

Capítulo: 7.
Artículo: 8.
Concepto: 1

Para inversiones en las Reales academias.
Crédito presupuestario: 259.380.
Enmienda de adición. Incremento de gasto en 100 millones.

Crédito final: 359.380.
Origen: Con cargo a la Sección 31.

JUSTIFICACION

Actualización presupuestaria de inversiones en tecnología operativa conforme a los programas de investigación de la Real Academia de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua Vasca —Euskaltzandia— y del Institut d'Estudis Catalans.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1994.—**Xabier Albistur Marín**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (EuE).—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

ENMIENDA NUM. 387

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco (PNV). **Xabier Albistur Marín**
(Grupo Mixto-EuE).

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Diputado don Xabier Albistur del Grupo Parlamentario Mixto (EuE) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

De adición.

Organismo: Consejo Superior de Deportes.
Programa: 457 A. «Fomento y apoyo de las Actividades Deportivas».
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 456.
Descripción: A Comunidades Autónomas para gastos de funcionamiento de nuevos centros de alto rendimiento.
Importe: 25.000.000.
Con cargo a la Sección 31.

JUSTIFICACION

Los nuevos Centros de Perfeccionamiento Técnico —CAR— de Fadura y Legutiano aun disponiendo de instalaciones para desarrollar la mayor parte de Modalidades Deportivas, evidentemente no pueden recoger a la totalidad; es por ello necesario, a fin de atender a todos los deportistas de Alto Nivel, adoptar los acuerdos necesarios con otras entidades de tal modo que por las mismas se pongan sus instalaciones al servicio descrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1994.—**Xabier Albistur Marín**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (EuE).—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

A la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), les comunica que la enmienda de supresión a la Disposición Transitoria Quinta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, suprime el párrafo donde dice:

«Se propone modificar la redacción de la Disposición Transitoria Quinta, sustituyéndola por el siguiente texto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961